

RESOLUCION N° 083 -2012-MDL-OAF

Lince, 08 MAY 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los obreros que prestan servicios en las Municipalidades, son servidores públicos sujetos al régimen de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, de acuerdo al Artículo 2° del Texto Unico Ordenado del D. Leg. N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la compensación por tiempo de servicios se deposita semestralmente en la institución elegida por el trabajador y según lo dispuesto por el Art. 4° de la misma norma, se establece que están comprendidos en el beneficio de la Compensación por Tiempo de Servicios los trabajadores sujetos al régimen laboral común de la actividad privada que cumplan, cuando menos en promedio una jornada mínima diaria de cuatro horas;

Que, con Resolución N° 048-2012-ALC-MDL se aprobó el Acta Final de la Comisión Paritaria de los Trabajadores Empleados y Obreros 2011, la misma que en su Acuerdo Octavo del Acta Final de Obreros de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobó que en aplicación del D. Leg. N° 650, la Municipalidad Distrital de Lince, conviene en hacer los depósitos de la Compensación por Tiempo de Servicios, correspondiente al ejercicio 2012, en los meses de mayo y noviembre;

Que, visto el Informe N° 256-2012-MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, informa que los obreros permanentes, han cumplido con indicar el nombre de la entidad financiera, así como el tipo de moneda, procediéndose a efectuar las correspondientes liquidaciones de Compensación por Tiempo de Servicios de cada uno, de conformidad con lo prescrito por el D.S. N° 001-97-TR- Texto Unico Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC, Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC, 266-2009-MDL-ALC y 133-2011-ALC-MDL;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la liquidación por Compensación por Tiempo de Servicios del período comprendido entre el 01.Nov.2011 al 30.Abr.2012 del personal obrero permanente que se indica en el anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR el depósito del monto de la Compensación por Tiempo de Servicios en la Entidad Financiera correspondiente y en la moneda indicada.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CALCULO CTS OBREROS AL 30.04.2012

Nº	Nombres	Centro de Costos	Fecha de Ingreso	DNI Nº	Remuneració Mensual	1/6 Gratif. Dic.	Remuneració Computable	Monto CTS	Entidad Financiera	Tipo de Moneda
1	Acosta Huillca, Benedicto	Subgerencia de Deportes	04/12/71	09811731	1.454,62	242,44	1.697,06	848,53	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
2	Antonio Carlos Amancio	Gerencia de Servicios a la Ciudad	03/05/10	09424612	1.392,38	232,06	1.624,44	812,22	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
3	Bautista Ccarhuas, Marcelino	Subgerencia de Educ y Cultura	09/07/70	07539173	1.454,62	242,44	1.697,06	848,53	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
4	Castillo Flores, Julio Cerro	Gerencia de Servicios a la Ciudad	21/06/73	07613836	1.454,62	242,44	1.697,06	848,53	Banco Interbank	Dólares Americanos
5	Ccoicca Damiano Leonardo	Colegio Municipal	28/04/05	07593406	998,72	166,45	1.165,17	582,59	Banco Continental	Moneda Nacional
6	Ccopa Ayala, Juan Cancio	Unidad de Logística	17/04/69	07552910	1.452,53	242,09	1.694,62	847,31	Banco Continental	Moneda Nacional
7	Chipana Ccasani, Jacinto	Unidad de Logística	03/05/73	07584132	1.506,27	251,05	1.757,32	878,66	Banco de Crédito del Perú	Moneda Nacional
8	Choque Huacles, Elias	Unidad de Logística	01/01/91	07050677	1.438,38	239,73	1.678,11	839,06	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
9	Choquetico Ticona Vicente	Subgerencia de Deportes	04/09/06	07609107	1.454,53	242,42	1.696,95	848,48	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
10	Horna Sanchez, Preciliano	Subgerencia de Defensa Civil	12/08/71	07073706	1.500,62	250,1	1.750,72	875,36	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
11	Mamani Rafael Victoriano	Gerencia de Servicios a la Ciudad	12/01/09	07617614	1.438,39	239,73	1.678,12	839,03	Banco de Crédito del Perú	Moneda Nacional
12	Medrano Chumbe, Benancio	Gerencia de Servicios a la Ciudad	21/12/71	07588786	1.438,49	239,75	1.678,24	839,12	Banco Scotiabank	Dólares Americanos
13	Ortiz Villafuerte Humberto	Unidad de Logística	15/11/06	10421461	1.391,82	231,97	1.623,79	811,90	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
14	Porras Martinez, Jose Oriol	Subgerencia de Educ y Cultura	23/10/75	07098130	1.562,59	260,43	1.823,02	911,51	Coop. La Rehabilitadora	Moneda Nacional
15	Trujillo Palomares, Pablo Mario	Subgerencia de Infraestructura Urbana	29/12/61	07589195	1.513,09	252,18	1.765,27	882,64	Banco de Crédito del Perú	Moneda Nacional
16	Yucra Torres, Teobaldo Federico	Unidad de Logística	05/05/70	07602059	1.454,62	242,44	1.697,06	848,53	Banco de Crédito del Perú	Moneda Nacional
TOTAL :								13,362.00		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



INFORME N° 256 - 2012-MDL-OAF-URH

PARA : Señora Eco° Irene Roberta Castro Lostaunau
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Depósito de Compensación por Tiempo de Servicios

REF.- : Acta Final de la Comisión Paritaria de los Obreros Permanentes

FECHA : Lince, 08 de mayo del 2012

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir adjunto al presente el cálculo efectuado a la Compensación por Tiempo de Servicios del período comprendido entre el 01.Nov.2011 al 30.Abr.2012 del personal obrero permanente que se indica en el anexo adjunto, al respecto informo a Ud. lo siguiente:

- El artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los obreros que prestan servicios en las Municipalidades, son servidores públicos sujetos al régimen de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.
- Con Resolución N° 048-2012-ALC-MDL se aprobó el Acta Final de la Comisión Paritaria de los Trabajadores Empleados y Obreros 2011, aprobándose en el Acuerdo Octavo del Acta Final de Obreros de la Municipalidad Distrital de Lince, que en aplicación del D. Leg. N° 650, la Municipalidad Distrital de Lince, conviene en hacer los depósitos de la Compensación por Tiempo de Servicios correspondiente al ejercicio 2012, en los meses de mayo y noviembre.
- De acuerdo al Artículo 2° del Texto Unico Ordenado del D. Leg. N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la compensación por tiempo de servicios se deposita semestralmente en la institución elegida por el trabajador y según lo dispuesto por el Art. 4° de la misma norma, se establece que están comprendidos en el beneficio de la Compensación por Tiempo de Servicios los trabajadores sujetos al régimen laboral común de la actividad privada que cumplan, cuando menos en promedio una jornada mínima diaria de cuatro horas, dentro de los cuales están comprendidos los obreros permanentes de esta Municipalidad.
- Los depósitos que efectúe el empleador deben realizarse dentro de los primeros quince (15 días naturales de los meses de mayo y noviembre de cada año. Si el último día es inhábil, el depósito puede efectuarse el primer día hábil siguiente.

Por lo expuesto, mucho agradeceré se sirva aprobar la presente resolución, que en proyecto adjunto al presente.

Atentamente

 MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. CARMEN FIGUEROA LOPEZ
Jefa de Unidad de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CALCULO CTS OBREROS AL 30.04.2012

N°	Nombres	Centro de Costos	Fecha de Ingreso	DNI N°	Remuneració Mensual	1/6 Gratif. Dic.	Remuneració Computable	Monto CTS	Entidad Financiera	Tipo de Moneda
1	Acosta Huilca, Benedicto	Subgerencia de Deportes	04/12/71	09811731	1.454,62	242,44	1.697,06	848,53	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
2	Antonio Carlos Amancio	Gerencia de Servicios a la Ciudad	03/05/10	09424612	1.392,38	232,06	1.624,44	812,22	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
3	Bautista Ccarhuas, Marcelino	Subgerencia de Educ y Cultura	09/07/70	07539173	1.454,62	242,44	1.697,06	848,53	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
4	Castillo Flores, Julio Cerro	Gerencia de Servicios a la Ciudad	21/06/73	07613836	1.454,62	242,44	1.697,06	848,53	Banco Interbank	Dólares Americanos
5	Ccoicca Damiano Leonardo	Colegio Municipal	28/04/05	07593406	998,72	166,45	1.165,17	582,59	Banco Continental	Moneda Nacional
6	Ccopa Ayala, Juan Cancio	Unidad de Logística	17/04/69	07552910	1.452,53	242,09	1.694,62	847,31	Banco Continental	Moneda Nacional
7	Chipana Ccasani, Jacinto	Unidad de Logística	03/05/73	07584132	1.506,27	251,05	1.757,32	878,66	Banco de Crédito del Perú	Moneda Nacional
8	Choque Huacles, Elias	Unidad de Logística	01/01/91	07050677	1.438,38	239,73	1.678,11	839,06	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
9	Choquetico Ticona Vicente	Subgerencia de Deportes	04/09/06	07609107	1.454,53	242,42	1.696,95	848,48	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
10	Horna Sanchez, Preciliano	Subgerencia de Defensa Civil	12/08/71	07073706	1.500,62	250,1	1.750,72	875,36	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
11	Mamani Rafael Victoriano	Gerencia de Servicios a la Ciudad	12/01/09	07617614	1.438,39	239,73	1.678,12	839,03	Banco de Crédito del Perú	Moneda Nacional
12	Medrano Chumbe, Benancio	Gerencia de Servicios a la Ciudad	21/12/71	07588786	1.438,49	239,75	1.678,24	839,12	Banco Scotiabank	Dólares Americanos
13	Ortiz Villafuerte Humberto	Unidad de Logística	15/11/06	10421461	1.391,82	231,97	1.623,79	811,90	Banco Scotiabank	Moneda Nacional
14	Porras Martinez, Jose Oriol	Subgerencia de Educ y Cultura	23/10/75	07098130	1.562,59	260,43	1.823,02	911,51	Coop. La Rehabilitadora	Moneda Nacional
15	Trujillo Palomares, Pablo Mario	Subgerencia de Infraestructura Urbana	29/12/61	07589195	1.513,09	252,18	1.765,27	882,64	Banco de Crédito del Perú	Moneda Nacional
16	Yucra Torres, Teobaldo Federico	Unidad de Logística	05/05/70	07602059	1.454,62	242,44	1.697,06	848,53	Banco de Crédito del Perú	Moneda Nacional
TOTAL :								13,362.00		

